

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 y 370 del C. G. P. Y NORMAS AFINES.

FECHA: AGOSTO 12 DE 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LUZ STELLA MILLAN CABALLERO Y OTROS	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFANDI Y ASOMEDICOS ESPECIALISTAS DE TULUÁ Llamados Grtía:SURA S.A. Y MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A.	5 DÍAS, ART. Y 370 C.G.P	2020-00061-00	               

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario